



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 726/062/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/17

OBJETO: Adquisición de una solución de gestión de transferencia de Archivos (MFT).

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 726/062/17

LICITACIÓN PRIVADA N° XX/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text" value="08"/>	<input type="text" value="05"/>	<input type="text" value="2017"/>	<input type="text" value="12:00"/>
---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text" value="02"/>	<input type="text" value="05"/>	<input type="text" value="2017"/>	<input type="text" value="15:00"/>
---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de solución de Gestión de Transferencia de Archivos (MFT) con licencias de uso perpetuo con mantenimiento por el plazo de 1 (un) año a partir de su entrega, capacitación y puesta en marcha.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, hasta el CUARTO día hábil bancario anterior al acto de apertura de sobres. Las mismas podrán efectuarse por nota, dirigida a la Gerencia de Contrataciones, la que deberá ser ingresada por la Mesa de Entrada del Banco, en día hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00. Asimismo, las mismas deberán ser adelantadas a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: “...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente, debiendo acompañar las constancias que así lo acrediten, en caso de que no obren en el Registro de Proveedores.

Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 5° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

Deberá formularse la cotización, de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores correspondientes a las licencias de software, el mantenimiento y servicios de soporte técnico se deberán efectuar, en la moneda dólares estadounidenses.
- El valor referido a la capacitación y los servicios de instalación, configuración, puesta en marcha y servicio de soporte On Site, deberá cotizarse exclusivamente en pesos.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión del ítem cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio, cierre vendedor del B.N.A., del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 7° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Art. 8° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

- Los valores correspondientes a las licencias de software, el mantenimiento y servicios de soporte técnico se abonarán en un solo pago una vez recibidas dichas licencias.
- El monto referido a la capacitación, se abonará en un solo pago una vez finalizada la misma de conformidad.
- El importe correspondiente a la instalación, configuración y puesta en marcha se abonará en un solo pago, una vez puesta en marcha la solución.
- El monto correspondiente a las horas On Site se efectuará por las horas realmente utilizadas conforme a la certificación mensual que realice el Banco.

Todos los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La oferente deberá indicar el menor plazo de entrega de las licencias, el cual no podrá superar los 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación la penalidad que se detalla a continuación, que en ningún caso podrá superar al total adjudicado.

- a. 0,02 % del valor de la/s licencia/s, por cada día hábil de demora en la entrega de la/s misma/s, una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 9° PLAZO DE ENTREGA**, de estas Condiciones Particulares.
- b. 0,05 % del monto del valor de la/s licencia/s, por cada hora de demora, una vez vencidos los plazos establecidos en los ptos. 3.2.2.2.1.1, 3.2.2.2.1, 3.2.3.1.1. y 3.2.3.2.1 de las Especificaciones Técnicas.

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

*El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).*

Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 14º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1: Adquisición de solución de Gestión de Transferencia de Archivos (MFT) con licencias de uso perpetuo con mantenimiento por el plazo de 1 (un) año, capacitación y puesta en marcha.

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	INTRODUCCIÓN		
1.1	Objetivo y alcance		
1.1.1	Se requiere de una solución de Gestión de Transferencia de Archivos (MFT) para administrar y gestionar la transferencia de información desestructurada entre el Banco, el Sistema Financiero, y Organismo Públicos. El objetivo es contar con una plataforma corporativa de intercambio de archivos que sea segura, flexible, administrable, auditabile, fiable y escalable para la comunicación de información desestructurada entre el Banco y el exterior.		
1.2	Estimación de capacidad y proyecciones		
1.2.1	En una etapa inicial se estima que se realizarán cerca de 25.000 transferencias por mes con un promedio de tamaño de archivo de 800 KB. El tamaño máximo inicial de archivo transferido por mes es de aproximadamente de 150 MB.		
1.2.2	No hay por el momento trasferencias de archivos que requieran de un Acuerdo de Nivel de Servicio.		
1.3	Hardware		
1.3.1	La instalación de servidores del Banco está basada en servidores virtuales que corren en hardware HP Blade Proliant BL460C G8, los cuales cuentan con 2 sockets de 8 cores cada uno, con procesadores Intel Xeon E5-2640 v2 2.0 GHz. Estos equipos se encuentran participando en un cluster de VMWare bajo la administración de VCenter. La cantidad de cores asignados a cada máquina virtual así como el resto de los recursos (memoria, disco, etc) está en función de la necesidad de cada producto.		
2	PRODUCTOS		
2.1	Licencias de uso perpetuo de servidor MFT última versión en español o inglés con usuarios, conexiones y sesiones ilimitadas.	2 para ambiente de producción del sitio primario BCRA configuradas en clúster en la modalidad activo-activo con balanceo de carga	
2.3	Licencia de uso perpetuo de Alta Disponibilidad (HA en inglés) para 1 servidor pasivo	1 para ambiente de producción del sitio de contingencia ARSAT en la modalidad pasivo	
2.4	Licencia de uso perpetuo de Gateway para DMZ (Zona Demilitarizada)	1 para ambiente de producción	
2.2	Licencias de uso perpetuo de servidor MFT última versión en español o inglés con usuarios, conexiones y sesiones ilimitadas.	1 para ambiente de desarrollo, 1 para ambiente de calidad	
2.5	La capa cliente deberá funcionar en Windows 10 Profesional 64 bits o superior e Internet Explorer y Google Chrome en sus últimas versiones.	Si	
2.6	La capa servidora deberá funcionar en Windows 2012 Server o superior.	Si	
2.7	La capa servidora deberá funcionar en máquinas virtuales de VMWare Enterprise v5.5 o superior.	Si	
2.8	La Alta Disponibilidad en la modalidad de activo-pasivo podrá funcionar en el esquema de SRM que provee VMWare Enterprise o en el esquema que provea la solución según sea más conveniente su diseño.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



2.9	La asignación de recursos de procesador para la solución será la siguiente: 4 (cuatro) cores para el ambiente de producción en el sitio primario BCRA (2 (dos) cores para cada servidor del cluster), 2 (dos) cores en el Sitio Alternativo de Procesamiento, situado en dependencias de ARSAT, 1 (uno) core para desarrollo y 2 (dos) core para calidad.	Si	
2.10	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
2.11	Funcionalidad		
2.11.1	Web enable	Si	
2.11.2	No repudio de archivos y CRC	Si	
2.11.3	Mensajería y compartición de archivos de Microsoft Exchange Server.	Si	
2.11.4	Integración	Microsoft Outlook, Secure Mail Message, Web Services	
2.11.4.1	Se requiere un plug-in de Microsoft Outlook, que permita con los derechos adecuados, pueda enviar un email con la dirección URL en donde se dispondrá un paquete para descarga por un tiempo que pueda ser limitado. Los destinatarios reciben un email con un hipervínculo único a cada archivo para que proceda a descargar el mensaje y los paquetes a través de una conexión HTTPS segura sin límite de tamaño ni tipo de archivo. Los envíos deberán poder protegerse con contraseña.	Si	
2.11.4.2	Se requiere que el producto pueda hacer una llamada a un Web Services.	Si	
2.11.4.3	La integración con Microsoft Outlook deberá permitir el envío de mails de alerta. No se requiere que permita el envío/recepción de archivos.	Si	
2.11.5	Reanudar automáticamente (auto resume) la transferencia de archivos.	Si	
2.11.6	Transferencia de archivos comprimidos	Zip	
2.11.7	Notificaciones de archivos.	Si	
2.12	Transporte y conectividad		
2.12.1	Protocolos	SFTP, HTTPS, SMTP	
2.12.2	Conectividad	SQL Server, Oracle, Sybase Archivos locales Archivos compartidos de red (SMB/CIFS) SSH2 SCP (Secure Copy) HTTPS (HTTP sobre SSL) SMTP POP3 I-MAP	
2.12.3	Deberá poder realizar conexión al menos a los motores de base de datos Microsoft SQL Server, Oracle y Sybase, y realizar importación o exportación de datos.	Si	
2.13	Seguridad		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



2.13.1	Integración con directorio de usuarios.	Active Directory, LDAP	
2.13.2	Bloqueo de cuentas.	Si	
2.13.3	Caducidad de cuentas.	Si	
2.13.4	IP blacklist y Anti Hammering.	Si	
2.13.5	Autenticación multiple de fuentes por servidor.	Si	
2.13.6	Administración segura.	TLS	
2.13.7	Protocolos de encripción de archivos.	SSH2, X.509, S/MIME	
2.13.8	Administración de certificados.	Si	
2.13.9	Encipración de datos en tránsito.	Si	
2.13.10	Encipración de datos en descanso.	Si	
2.13.11	Deberá cumplir con Norma de Seguridad Informática para el control de accesos lógicos de sistemas de aplicación y servicios de alta criticidad.	Si	
2.14	Automatización		
2.14.1	Motor de reglas.	Si	
2.14.2	Control de trabajos (jobs).	Si	
2.14.3	Monitor de archivos.	Si	
2.14.4	Planificador de ejecución.	Si	
2.14.5	Disparador de eventos.	Si	
2.14.6	Transformación de formatos de archivos.	Excel, XML, Delimitado, Ancho fijo. No se requiere transformación de datos de los archivos.	
2.14.7	Programación.	API, Script	
2.14.8	Ejecución de archivos.	Si	
2.15	Administración del sistema		
2.15.1	Administración Web	Si	
2.15.2	Administración basada en roles	Si	
2.15.3	Administración remota	Si	
2.15.4	Restringido por IP	Si	
2.15.5	Administrador LDAP y Active Directory	Si	
2.16	Auditoria		
2.16.1	Formato de registros.	SysLOG o similar.	
2.16.2	Granularidad.	número de trabajo, rango de fechas, usuario y el estado del trabajo finalizado	
3	SERVICIOS		
3.1	Mantenimiento de licencias		
3.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas por el plazo de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de entrega.	Sí	
3.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.	Sí	
3.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



3.2	Servicio de Soporte Técnico		
3.2.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
3.2.2	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
3.2.2.1	Soporte telefónico		
3.2.2.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
3.2.2.2	Asignación de incidencia		
3.2.2.2.1	Tiempo de respuesta:	4 hs.	
3.2.3	Tipo de problema: Que no interrumpa la operatoria del producto.		
3.2.3.1	Soporte telefónico		
3.2.3.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
3.2.3.2	Asignación de incidencia		
3.2.3.2.1	Tiempo de respuesta:	8 hs.	
3.2.4	Horario de atención:	5 días por 8 hs. (9:00 a 18:00 hs) hábiles	
3.2.5	Sevicio de soporte On Site:	50 hs.	
3.2.6	Reporte de Incidentes		
	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
3.2.6.1	<i>Reporte de incidentes vía telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
3.2.6.2	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
3.3	Instalación		
3.3.1	La Adjudicataria deberá tomar a su cargo la instalación, puesta en marcha y parametrización del producto en los ambientes de desarrollo, calidad y producción, este último en una arquitectura de alta disponibilidad activo-pasivo en sitio remoto, incluyendo un gateway de conectividad en la DMZ.	Sí	
3.4	Capacitación		
3.4.1	Deberá proveerse un curso de capacitación en desarrollo básico y avanzado para 6 (seis) personas de desarrollo.	Si	
3.4.2	Deberá proveerse un curso de capacitación en administración y monitoreo para 2 (dos) personas	Si	
3.4.3	Deberá proveerse un curso de capacitación en seguridad para 2 (dos) personas	Si	
3.4.4	Se deberá adjuntar la programación, alcance, duración, lugar y demás condiciones de dictado del curso.	Si	
3.4.5	Todos los materiales, instalaciones, lugares de dictado, etc. corren por cuenta y costo de la oferente, asimismo como todo cuanto otro fuere necesario para el correcto dictado del curso.	Si	
3.4.6	La designación de los concurrentes se coordinará con la Gerencia de Planificación Estratégica de Recursos Humanos..	Si	
4	TERMINOLOGÍA		
4.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
4.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Productos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Licencias perpetuas servidor MFT última versión en español o inglés con usuarios, conexiones y sesiones ilimitadas	2 para ambientes de producción		
Licencias perpetuas servidor MFT última versión en español o inglés con usuarios, conexiones y sesiones ilimitadas.	1 para ambiente de desarrollo, 1 para ambiente, de calidad		
Licencia perpetua de Alta Disponibilidad (HA en inglés) para 1 servidor	1 para ambiente de producción		
Licencia perpetua de Gateway para DMZ (Zona Demilitarizada)	1 para ambiente de producción		
		TOTAL EN U\$S:	

Servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de instalación, configuración y puesta en marcha	1 ambiente de producción 1 ambiente de desarrollo 1 ambiente de calidad		
Servicio de soporte On Site	50 horas		
			Subtotal:
Cursos de Capacitación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Desarrollo básico y avanzado	Para 6 agentes		
Administración y monitoreo	Para 2 agentes		
Seguridad	Para 2 agentes		
			Subtotal:
			TOTAL EN \$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 726/062/17

LICITACIÓN PRIVADA N° XX/17

“2017- Año de las Energías Renovables”



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nota Múltiple N° 687/259/17
Expediente N° 726/062/17

Buenos Aires, 04 MAY 2017

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Privada N° 7/17, que tramita por Expediente 726/062/17, destinada a la adquisición de una solución de Transferencia de Archivos Administrada (MTF).

Al respecto, se da respuesta a una consulta efectuada por una de las firmas interesadas en participar de la citada licitación:

Consulta: En referencia al punto 2.11.4.1 de las especificaciones técnicas, requerimos que nos detallen la cantidad de personas aproximadas que harán uso del plug-in de Outlook, discriminados por las personas que envían mails con la dirección URL en donde se dispondrá del paquete de descarga y por las personas que reciben este tipo de email.

Respuesta El plug-in de Outlook debe de estar licenciado para cualquier Microsoft Outlook licenciado o que vaya a licenciar el Banco, mientras que las descargas podrán ser realizadas por personas de la organización o cualquier persona externa a la organización.

Esta nota forma parte integrante del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, razón por la cual deberá remitirse debidamente firmada junto con la oferta.

Sírvanse enviar acuse de recibo de la presente, dentro de las 24 horas de recibida.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


NATALÍ R. AGÜERO
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16